INFORME DE EVALUACION

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA
No. SGOB MIN C 011 DE 2024

Ocana, 28 de noviembre de 2024

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA LA SOCIALIZACION Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, ENFOQUE PREVENTIVO EN ATENCION INTEGRAL AL USO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN MENORES DE EDAD, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA- NORTE DE SANTANDER.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 49.628.763).

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	25 de noviembre del 2024
Cierre Proceso	27 de noviembre del 2024

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	NAID QUINTERO ROJAS
NIT:	88.278.216
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	IMPRESOS EL SOL N.G

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Esta evaluación estará a cargo de la secretaria de gobierno municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

OFERTAS ECONOMICAS

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	NAID QUINTERO ROJAS
VALOR:	$40.637.310,00

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliere, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Revisado lo anterior se procede a evaluar la oferta económica presentadas por NAID QUINTERO ROJAS, quien presentó propuesta económica por valor de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 40.637.310,00).

Se procederá a revisor la propuesta presentada por el oferente relacionando anteriormente

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE N°1	**NAID QUINTERO ROJAS**		**OBSERVACIONES**
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	N/A	El representante legal del proponente supera la edad requerida
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	NO	El proponente no presenta el certificado de seguridad social, conforme lo establece el numeral 2.1.6 de la invitación pública.

			Por lo cual la entidad solicita el certificado de seguridad social conforme lo establece la invitación.
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	El proponente no adjunta antecedentes. No registran sanciones Verificado por la entidad
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	El proponente no adjunta antecedentes. No registran sanciones Verificado por la entidad
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	El proponente no adjunta antecedentes. No registran sanciones Verificado por la entidad
10	Certificado de medidas correctivas	SI	No registran sanciones Verificado por la entidad
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	NO	La entidad solicita al proponente presentar el certificado REDAM vigente en vista de que el adjuntado en la propuesta es válido hasta el 25 de noviembre, según lo indica el documento.
12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
13	Garantía de Seriedad de la Oferta	NA	
14	Hoja de Vida completa	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es **NO CUMPLE JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACION TECNICA

2.1. CODIGOS UNSPSC Y CIIU

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP, con mínimo OCHO (8) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado o habilitados en los códigos descritos a continuación según sea el caso:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
7310	Publicidad

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo CINCO (5) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita en su certificado de existencia y representación legal una experiencia desde el 31 de agosto de 2005, por lo cual cumple.

De acuerdo con el concepto general en códigos de naciones unidas y códigos CIIU, el proponente se encuentra calificado en el código CIIU solicitado en el certificado de existencia y representación legal, por lo anterior SI CUMPLE.

2.2. EXPERIENCIA

Para certificar experiencia el proponente deberá anexar UN (1) contrato ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual comprenda el suministro de materiales y/o elementos para el desarrollo de campañas. Y como experiencia especifica deberá anexar DOS (2) contratos ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual comprenda campañas de sensibilización y/o socialización.

Las sumatoria de los valores de los contratos deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial.

ENTIDAD	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	OBSERVACION
ALCALDIA MUNICIPIO OCAÑA	SGOB MIN C 019 DE 2022	CAMPAÑA DE SOCIALIZACION DE LA NORMATIVIDAD LEY 1801 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y ACTUACIONES PARA EL FUNCIONAMIENT	$ 27.835.290	

		O DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER		
ALCALDIA MUNICIPIO OCAÑA	SGOB MIN C 018 DE 2023	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN EL AUTOCUIDADO PARA PREVENCION DE LA CONDUCTA PUNIBLE DE HURTO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER	$27.914.425	

NOTA: El proponente deberá acreditar un (1) contrato ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual comprenda el suministro de materiales y/o elementos para el desarrollo de campañas.

VALOR DEL PRESUPUESTO	$49.628.763,00
VALOR A CERTIFICAR CON LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS	$49.628.763,00

Teniendo en cuenta lo anterior, **NO CUMPLE** con la experiencia solicitada.

2.3. RESUMEN REQUISITOS TECNICOS

FACTOR	CUMPLE
AÑOS DE EXPERIENCIA	SI
CODIGOS UNSPSC Y/O CIIU	SI
EXPERIENCIA	NO

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es **NO CUMPLE TECNICAMENTE.**

3. PROPUESTA ECONOMICA

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 49.628.763) incluido IVA y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2024.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($ 40.637.310,00) y cumple con todos los requisitos y exigencias presupuestales.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente NAID QUINTERO ROJAS, con CC. 88.278.216 con establecimiento de comercio IMPRESOS EL SOL N.G, NO CUMPLE con todos los requisitos jurídicos y técnicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta NO es aceptada.

4. CONCLUSION INFORME

El presente informe se publicará en la plataforma SECOP II, durante el tiempo requerido por ley para su conocimiento y observaciones, si transcurrido este tiempo no se obtiene observaciones ni subsanaciones, se dará por aceptado el informe, quedando en firme este.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2024 en el municipio de Ocaña Norte de Santander.

-ORIGINAL FIRMADO-
FREDY ARENGAS ROMERO
Secretario de Gobierno

Proyectó: ANDRES ANGARITA PALLARES – Contratista
Revisó: CAROLAITH BARBOSA PORTO- Asesor Jurídico
Aprobó: FREDY ARENGAS ROMERO- Secretario de Gobierno del Municipio de Ocaña